



RESOLUCIÓN No. 084

(Del 26 de septiembre de 2017)

Por medio de la cual se solicita al Comité Olímpico Colombiano el aval y trámite ante Coldeportes Nacional de la resolución de exoneración del pago de tasa aeroportuaria e impuestos de salida del país.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Esgrima, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que está dentro del calendario de la Federación Colombiana de Esgrima el asistir al circuito europeo U 23 en Colmar Francia del 4 al 5 de noviembre de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Solicitar al Comité Olímpico Colombiano el aval y trámite ante Coldeportes Nacional de la resolución de exoneración del pago de tasa aeroportuaria e impuesto de salida del país de los siguientes personas que participarán en representación de Colombia en el circuito europeo U 23 en Colmar Francia del 4 al 5 de noviembre de 2017



FEDERACION: FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA

EVENTO: circuito europeo U 23

CIUDAD Y PAIS Colmar Francia

FECHA DE INICIO: 4 de noviembre 2017

FECHA FINAL: 5 de noviembre 2017

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	CARGO EN LA DELEGACIÓN	FECHA SALIDA DEL PAÍS	CIUDAD SALIDA DEL PAÍS	Nº DE VUELO
1	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ULLOA	PASAPORTE	AP980573	ESGRIMA	27/10/2017	BOGOTA	UX194/AIR EUROPA
2	JUAN PABLO RODRIGUEZ ULLOA	PASAPORTE	AT510040	ESGRIMA	27/10/2017	BOGOTA	UX194/AIR EUROPA

ARTÍCULO 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente resolución se expide en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953